

**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI BUENOS AIRES**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 0003 DE 2023**

**OBJETO:**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA  
PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

**“AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
AGROINDUSTRIAL VALENTÍN CARABALÍ, CORREGIMIENTO LA Balsa, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES,  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA” identificado con código BPIN 20220214000046 A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL  
MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

**DICIEMBRE 29 DE 2023**

## 1. OFERTAS RECIBIDAS

El pasado 20 de diciembre de 2023, se realizó el cierre de la etapa de recibo de propuestas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 Cronograma de los Términos de referencia para la contratación de la Interventoría por medio de la Licitación Privada Abierta No. 003-2023 para el proyecto OXI Buenos Aires, habiéndose recibido una (1) propuesta, que fue evaluada conforme a lo establecido en los términos de referencia.

### OFERTAS:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO No 1		ARCHIVOS ANEXOS	CORREO ELECTRONICO No 2		ARCHIVOS ANEXOS	CORREO ELECTRONICO No 3		ARCHIVOS ANEXOS
		FECHA	HORA		FECHA	HORA		FECHA	HORA	
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	CC 79.838.206	19/12/2023	23:33	Requisitos habilitantes.pdf. 17MB	20/12/2023	10:15	Oferta economica.zip 277KB	20/12/2023	10:16	Requisitos ponderables.pdf. 3.5 MB

## 2. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y realizadas las subsanaciones requeridas, el informe definitivo fue el siguiente, el cual fue debidamente publicado para conocimiento de los proponentes sin que se hubiera recibido objeción alguna dentro del plazo y hora previsto en los términos de referencia

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Conforme a lo anterior la oferta del proponente LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ quedó habilitada para la siguiente etapa de evaluación de los requisitos ponderables.

## 3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Según lo establecido en el numeral 7.1 de los Términos de referencia, los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se realizó con base en los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional a la solicitada en el Anexo 7, del director de interventoría	30	60
	Experiencia específica adicional a la solicitada en el Anexo 7 del Residente de Interventoría	30	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria Nacional		10	
Contratación de Personal de la Zona		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

### 3.1. EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES AL PROPONENTE LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

#### 3.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con el numeral 7.1.1 de los Términos de Referencia, La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **Anexo No. 11** (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y del residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.

Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo 11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. En caso de no presentarse debidamente diligenciado el Anexo 11 no se otorgará puntaje alguno.

Los sesenta (60) puntos se asignarán de la siguiente manera:

PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE
Director de Interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	10
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20

	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30
<b>TOTAL PUNTOS POSIBLES</b>		<b>30</b>
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE
Residente de Interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	10
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años, como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30
<b>TOTAL PUNTOS POSIBLES</b>		<b>30</b>

#### **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**

El proponente presenta diligenciado y suscrito por el Representante legal del Consorcio el Anexo No. 11 donde manifiesta que el director de interventoría cuenta con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario.

Se verificó que las certificaciones aportadas por el proponente para el ingeniero civil ANTONIO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ cumplieran con los requisitos establecidos en el Anexo 7 FORMATO PERSONAL MINIMO REQUERIDO de la siguiente manera:

Experiencia General: cuatro (4) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión.

Específica: Dos (2) años como director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la Interventoría integral a la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.

Se hace verificación de las certificaciones aportadas por el proponente para el director de interventoría, incluyendo las de experiencia general, experiencia específica mínima habilitante y experiencia específica adicional a la mínima requerida, según la siguiente tabla:

Se aclara que la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato No 407 de 2011 no se tuvo en cuenta para el cálculo del tiempo de experiencia mínima habilitante por cruzarse el tiempo de ejecución con el contrato con Fundesco aportado como experiencia adicional.

Contratante	Cargo	Proyecto	Numero de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en días	Duración en Meses	OBSERVACIONES
CONSORCIO HSA	director de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2051964	18/07/2005	3/10/2007	807	26.9	
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA	director de interventoria	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera a las Obras: Construcción de Un Aula Escolar y Una Bateria Sanitaria en la Sede Principal del Centro Educativo del Corregimiento de Castilleral, Construcción de Un (1) Comedor Escolar según Diseños Especificos en el Centro Educativo La Peinada del Corregimiento de La Peinada; Construcción de Un Comedor Escolar en la Institución Educativa Jesús de Nazaret, Sede Guamal, del Corregimiento de Los Monos, Zona Rural del Municipio de Loric - Córdoba	CI -007 – 2009	13/02/2008	19/08/2009	553	18.43	
CONSORCIO INTERSCHOOL	director de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	407 DE 2011	14/06/2011	20/11/2012	525		No se tiene en cuenta en el cálculo del tiempo por cruzarse con la certificación de experiencia adicional a la mínima habilitante aportada del consorcio Fundesco
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	director de interventoria	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera al contrato que lleva como objeto "Construcción de quince (15) aulas y tres (3) baterías sanitarias en la Institución educativa Belen del Municipio de Montelibano, Cordoba, Caribe"	CMA-MM-009-2014	20/12/2014	18/12/2015	363	12.1	
iArq & Co SAS	director de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	023-2017	1/04/2017	2/09/2017	154	5.1	
FONDO DE ADAPTACION MINHACIENDA	director de interventoria	"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE".	257 DE 2017	30/10/2017	13/05/2020	926	30.9	
FUNDESCO	director de interventoria	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN- CORDOBA.	S/N	8/10/2011	25/05/2012	230	7.7	
					<b>TOTAL</b>		<b>101.1</b>	

**PUNTAJE OBTENIDO POR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** Se le asignan 30 puntos al proponente. Se validan tres (3) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante.

#### RESIDENTE DE INTERVENTORIA

El proponente presenta diligenciado y suscrito por el Representante legal del Consorcio el Anexo No. 11 donde manifiesta que el residente de interventoría cuenta con una experiencia especifica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.

Se verificó que las certificaciones aportadas por el proponente para la ingeniera civil BLEIDY MARÍA ESCOBAR HERNÁNDEZ cumplieran con los requisitos establecidos en el Anexo 7 FORMATO PERSONAL MINIMO REQUERIDO de la siguiente manera:

Experiencia General: CUATRO (4) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión.

Específica: Dos (2) años como Residente de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.

Se hace verificación de las certificaciones aportadas por el proponente para el director de interventoría, incluyendo las de experiencia general, experiencia específica mínima habilitante y experiencia específica adicional a la mínima requerida, según la siguiente tabla:

Contratante	Cargo	Proyecto	Numero de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en días	Duración en Meses
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	residente de interventoria	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE MONTERÍA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	087-2003	12/01/2004	15/07/2004	185.00	6.17
CONSORCIO HSA	residente de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2051964	18/07/2005	3/10/2007	807.00	26.90
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA	residente de interventoria	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a las Obras: Construcción de Un Aula Escolar y Una Bateria Sanitaria en la Sede Principal del Centro Educativo del Corregimiento de Castilleral, Construcción de Un (1) Comedor Escolar según Diseños Especificos en el Centro Educativo La Peinada del Corregimiento de La Peinada; Construcción de Un Comedor Escolar en la Institución Educativa Jesús de Nazaret, Sede Guamal, del Corregimiento de Los Monos, Zona Rural del Municipio de Loricá – Córdoba	CI -007 – 2009	13/02/2008	19/08/2009	553.00	18.43
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA	residente de interventoria	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS EN EL CONAL - MUNICIPIO DE LORICA,	SPL-004-2009	29/11/2009	28/05/2010	180.00	6.00
CONSORCIO INTERSCHOOL	residente de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	407 DE 2011	14/06/2011	20/11/2012	525.00	17.50
iArq & Co SAS	residente de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	023-2017	1/04/2017	2/09/2017	154.00	5.13
CONSORCIO INTEREDUCATIVAS C&S	residente de interventoria	"INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE"	257 DE 2017	30/10/2017	18/02/2021	1,207.00	40.23
					<b>TOTAL</b>		<b>120.37</b>

El señor Andrés Estupiñán en su calidad de delegado del Ministerio de Educación Nacional en el presente proceso, manifestó que la señora BLEIDY MARÍA ESCOBAR HERNÁNDEZ podría estar participando en otros procesos contractuales y/o ser parte de un equipo ya contratado, razón por cual haría la consulta respectiva. A la fecha de la publicación de este informe y considerando que debe cumplirse el cronograma del proceso licitatorio, no se tiene respuesta a dicha consulta y por lo tanto el comité evaluador no tiene elementos que impida considerar como valida la hoja de vida y la experiencia acreditada por la señora BLEIDY MARÍA ESCOBAR HERNÁNDEZ y en tal sentido asignará el puntaje.

**PUNTAJE OBTENIDO POR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** Se le asignan 30 puntos al proponente. Se validan más de tres (3) años de experiencia específica adicional a la mínima habilitante.

### 3.1.2. OFERTA ECONOMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.2 de los TDR, se verificó que el valor del factor multiplicador de la propuesta no supera el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de uno punto cuatro siete nueve seis (1.4796). El valor del Factor multiplicador ofrecido en la propuesta es 1.45. Se realizó el ajuste de la propuesta al peso.

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el SEGUNDO DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

La publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según los Términos de Referencia definitivos se realizó el jueves 28 de diciembre del año en curso por lo que se toma la TRM del segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 2 de enero de 2024. Para este día la tasa de cambio representativa del mercado TRM se estableció en \$3822.05 como se observa en la imagen adjunta a continuación, tomada de la página web del Banco de la Republica:

### Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.16. Serie histórica periodicidad diaria últimos doce meses

Información disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa)▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/01/2024	\$ 3.822,05
01/01/2024	\$ 3.822,05
31/12/2023	\$ 3.822,05
30/12/2023	\$ 3.822,05
29/12/2023	\$ 3.822,05
28/12/2023	\$ 3.844,81
27/12/2023	\$ 3.871,45
26/12/2023	\$ 3.915,43
25/12/2023	\$ 3.915,43
24/12/2023	\$ 3.915,43
23/12/2023	\$ 3.915,43
22/12/2023	\$ 3.943,03
21/12/2023	\$ 3.948,54
20/12/2023	\$ 3.925,77
19/12/2023	\$ 3.932,59
18/12/2023	\$ 3.956,76
17/12/2023	\$ 3.956,76
16/12/2023	\$ 3.956,76

Las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rige para el SEGUNDO DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES (0,05) se encuentran dentro del rango 0 De 0,00 a 0,33 y el método aplicable es Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi= Valor **corregido** de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje M\u00e1ximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje M\u00e1ximo} * \left(1 - 2 * \frac{(|X-V|)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

D\u00f3nde:

X= Media Aritm\u00e9tica

V= Valor de cada una de las ofertas **corregidas** sin decimales

i= N\u00famero de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritm\u00e9tica se tomar\u00e1 el valor absoluto de la diferencia entre la media aritm\u00e9tica y el valor de la oferta como se observa en la f\u00f3rmula de ponderaci\u00f3n.

	Proponente	Valor Propuesta
1	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	\$ 95,254,728

**PUNTAJE OBTENIDO POR OFERTA ECON\u00d3MICA:** Al utilizar la f\u00f3rmula establecida para la asignaci\u00f3n del puntaje para ofertas menores o iguales a la Media Aritm\u00e9tica, se le asignan 20 puntos al proponente seg\u00fan lo establecido en los T\u00e9rminos de Referencia.

### 3.1.3 PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

Seg\u00fan lo establecido en el numeral 7.1.3 de los TDR, se otorgar\u00e1 a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el m\u00e1ximo puntaje (10 puntos). Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 12** (Promoci\u00f3n a la industria nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificaci\u00f3n del presente factor de ponderaci\u00f3n.

El proponente adjunta Anexo No. 12 debidamente firmado por el representante legal donde manifiesta que el origen de los bienes y servicios es Nacional y por tanto se otorga el puntaje m\u00e1ximo de 10 Puntos.

**PUNTAJE OBTENIDO POR PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL:** 10 puntos

### 3.1.4 CONTRATACI\u00d3N DE PERSONAL DE LA ZONA

Seg\u00fan lo establecido en el numeral 7.1.4 de los TDR, se otorgar\u00e1 hasta cinco (5) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan a destinar a la ejecuci\u00f3n del contrato mano de obra no calificada de la regi\u00f3n (es decir, el departamento del Cauca) en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al aqu\u00ed definido. De igual forma,

se debe priorizar la contratación de la mano de obra local calificada. Lo anterior deberá ser respaldado con la carta de compromiso debidamente firmada (**Anexo No. 22:** Carta de compromiso de contratación de personal).

El proponente adjunta Anexo No. 22 debidamente firmado por el representante legal donde manifiesta que, si llega a ser seleccionado dentro del proceso de licitación de la referencia, se compromete de manera irrevocable a vincular personal de la zona y por tanto se otorga el puntaje máximo de 5 Puntos.

**PUNTAJE OBTENIDO POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:** 5 puntos

### **3.1.5 CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

Según lo establecido en el numeral 7.1.5 de los TDR se otorgará hasta un máximo de CINCO (5) puntos, a aquellos proponentes que presenten el Anexo No. 22A (Declaración juramentada de equipo técnico perteneciente a comunidades vulnerables) en el cual el proponente se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 22A (Declaración juramentada de equipo técnico perteneciente a comunidades vulnerables) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente y debe adjuntar la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

Nota 1: Entiéndase por población o comunidad vulnerable como grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental. Incluye personas desplazadas por la violencia, personas en condición de discapacidad, población o comunidades indígenas, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).

Nota 2: El proponente seleccionado deberá presentar para verificación de la supervisión el soporte de la vinculación del técnico de verificación en campo o visitador técnico, dentro de los informes mensuales de gestión.

Nota 3: Este perfil deberá cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo No. 7 (Personal Mínimo Requerido).

El proponente adjunta Anexo No. 22A debidamente firmado por el representante legal donde manifiesta que, si llega a ser seleccionado dentro del proceso de licitación de la referencia, se compromete de manera irrevocable a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable pero no aporta la certificación respectiva y por tanto no se otorga puntaje.

**PUNTAJE OBTENIDO POR CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES:** 0 puntos

### **RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación establecidos en el numeral 7.1 de los TDR para la evaluación

de las propuestas habilitadas se obtuvieron los siguientes resultados:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. Director de interventoría	30	20
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. Residente de interventoría	30	30
OFERTA ECONÓMICA	20	20
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA	5	5
EQUIPO TÉCNICO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	5	0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>	<b>95</b>

Por lo anterior se recomienda adjudicar el Contrato de prestación de servicios para la Interventoría del proyecto OXI Buenos Aires "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VALENTÍN CARABALÍ, CORREGIMIENTO LA Balsa, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con código BPIN 20220214000046 A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS al proponente LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ.

Se suscribe la presente acta en la ciudad de Cali, a los tres (3) días del mes de enero de 2024 en señal de aprobación por los miembros del Comité Evaluador:

**Por Alianza Fiduciaria S.A.**

---

**Mireya Chavarro Amaya**  
Profesional Gestión Negocios Fiduciarios

---

**Paola Andrea Ramírez**  
Directora de Gestión de Negocios Fiduciarios

**Coordinador del Proyecto,**

*Gloria I Renteria*

---

**Gloria Isabel Rentería**  
Coordinador Proyecto

*Natalia*

---

**Natalia Arcila Cortes**  
Coordinador Proyecto

*Hernán*

---

**Hernán Barrios Vega**  
Coordinador Proyecto